



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00814-00

Al despacho del señor Juez informando que la parte actora procedió a dar respuesta frente al requerimiento anterior. Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Tengase en cuenta lo informado por la parte actora en el memorial que antecede, a través del cual expone que la parte demandada no procedió a dar cumplimiento al acuerdo de pago y, por ello, se debe proceder al decreto de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 05 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc358e2aae45ffa496ed291128e529307bdceb177a94ecfaf6fd25ab1b3d21**

Documento generado en 04/03/2024 03:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>